

2025

Estrategia de Participación ciudadana y Rendición de cuentas 2025

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y LOS SABERES

OFICINA DE RELACIONAMIENTO PARA LA CIUDADANÍA, CULTURA DE PAZ Y
CUIDADO
VERSIÓN 1

 Culturas VV	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página 2 de 29
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	4
2.1 Objetivos Específicos	4
3. ALCANCE	5
4. NORMATIVIDAD	5
5. DEFINICIONES:	8
6. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9
6.1 Planeación de las actividades.....	10
6.2 Documentación y reporte de las actividades de participación ciudadana..	12
6.3 Promoción de las Veedurías Ciudadanas:.....	16
6.5. Rendición de cuentas	16
6.4. Espacio virtual de participación Menú PARTICIPA.....	17
A. Participación para identificación de problemas y diagnóstico de necesidades	17
B. Presupuesto y planeación participativa.....	18
C. Consulta Ciudadana.....	19
D. Colaboración e Innovación abierta	20
E. Rendición de Cuentas	20
F. Control Ciudadano	21
7. DIAGNÓSTICO DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024- 2025	22

 Culturas VV 	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página 3 de 29
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	

1. INTRODUCCIÓN

La estrategia de participación ciudadana y de rendición de cuentas del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para la vigencia 2025, define las pautas, conceptos, herramientas y elementos a considerar en la planificación de las actividades de relacionamiento entre la entidad y la ciudadanía facilitando el diálogo participativo, propositivo e incidente entre la Entidad y la ciudadanía, las veedurías ciudadanas, los entes de control, las agremiaciones y los demás actores del ecosistema cultural.

La participación ciudadana y las acciones de rendición de cuentas se articulan con el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, apropiando los valores de integridad pública, cultura de la legalidad y corresponsabilidad, en las diferentes fases de planificación, seguimiento y la ejecución de estas actividades con los grupos de valor

Para el Ministerio de las Culturas, la Artes y Los Saberes, el relacionamiento con la ciudadanía, el diálogo y la incidencia de los Grupos de Valor en nuestra gestión es un elemento fundamental para construir desde la diversidad, nuestra oferta institucional, pensada para una población multicultural, pluriétnica y multilingüal, que está en constante cambio por las subculturas minoritarias y los movimientos migracionales actuales.

Por esta razón cada una de las Direcciones, Oficinas y Grupos de Trabajo de la entidad, planifican y ejecutan actividades con los diferentes actores del ecosistema cultural, para identificar sus necesidades, reconocer a través del diálogo incidente sus recomendaciones y planificar la gestión o decisiones a partir de los aportes recibidos, con el fin cumplir con el propósito de lograr la democratización de la cultura, y a su vez reconocer nuestra multiculturalidad.

 Culturas VV	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página 4 de 29
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	

En este sentido y de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad legal vigente, se establece esta estrategia como los lineamientos que permite garantizar procesos de participación ciudadana a lo largo de ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

2. OBJETIVO GENERAL

Orientar la planificación, ejecución y documentación de las actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas entre la ciudadanía y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el fin de promover y evidenciar la incidencia ciudadana a lo largo del ciclo de la gestión pública, en los planes, proceso, programas, proyectos y actividades culturales y artísticas afianzando la política cultural.

2.1 Objetivos Específicos

- Identificar los espacios de participación con los que cuenta el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, dirigidos a la ciudadanía y grupos de valor, en el desarrollo de los diferentes momentos del ciclo de gestión pública.
- Divulgar los espacios de juntanza, diálogo y/o co-creación diseñados para desarrollar planes, programas y proyectos que impulsen los procesos, proyectos y actividades culturales y artísticas.
- Promover el diálogo en doble vía, a través de la publicación de respuestas oportunas e idóneas a las solicitudes y comentarios realizados a los planes, proyectos y programas, así como a la gestión institucional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

 Culturas VV	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página 5 de 29
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	

- Fortalecer el control social a través de acciones que se realicen en las diferentes componentes de la participación ciudadana.

3. ALCANCE

La estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas definida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se proyecta para promover mayor participación de los diferentes grupos de valor en el diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento, de los planes, programas y proyectos, formulación de normatividad, mejora de la gestión institucional y en los espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas, establecidas en la política.

Por lo anterior, esta estrategia aplica para todos los Grupos de Trabajo y/o Direcciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, que planifiquen y ejecuten acciones dirigidas a promover la participación ciudadana en el marco de la gestión pública.

4. NORMATIVIDAD

Las principales leyes, decretos, jurisprudencia y demás documentos de carácter normativo que enmarcar la obligatoriedad e importancia de plantear la estrategia de participación ciudadana son:

- Constitución Política de Colombia Artículo 2, 13, 40, 74, 79, 95 y 270.
- Ley Orgánica del Plan de Desarrollo 152 de 1994, art. 30 informes al congreso y 43 informes de gobernador o alcalde.
- Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana



- Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único, art. 34 deberes de todo servidor público
- Ley 850 de 2003. Veedurías Ciudadanas
- Ley 2052 de 2020. Racionalización de Trámites y Procedimientos Administrativos.
- Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, art. 5 derechos de las personas ante las autoridades, art. 8 deber de información al público.
- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción, art. 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, art. 74 Plan de atención de las entidades, art. 78 democratización de la administración pública.
- Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la información Pública, art. 1 al 17 disposiciones generales y publicidad y contenido de la información.
- Ley Estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. Art.48-56 rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva, art. 60-66 control social y art. 67-72 veedurías ciudadanas
- Ley 2195 de 2020. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 270 de 2017. Art.2.1.2.1.25 promoción de la participación ciudadana.



- Decreto 1499 de 2017. Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
- CONPES 3650 de 2010. Importancia estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea
- CONPES 3654 de abril de 2010. Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
- CONPES 4070 de 2021. Lineamientos de política para la implementación de un modelo de estado abierto.
- Decreto 230 de 2021 "Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas"
- Resolución 0248 del 13 de junio de 2023 Ministerio de las culturas, las artes y los saberes "Por la cual se actualiza la conformación del Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI - y sus Comités, se articula el SIGI al marco de referencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -, se asignan funciones a los órganos de asesoría y coordinación del Ministerio de las Culturas, y se adoptan otras disposiciones".



5. DEFINICIONES:

CONTROL SOCIAL	Se entiende como un derecho y un deber que tenemos todas y todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el objetivo de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos y buscar la consolidación de la democracia y la gobernabilidad.
CORRESPONSABILIDAD	Se refiere a que la gestión de la entidad tiene una responsabilidad compartida con la ciudadanía y las partes interesadas: la entidad tiene como deber informar y explicar su gestión a otros actores como la ciudadanía, partes interesadas y entes de control, y que a su vez estos cuentan con el derecho de exigirla, por la relación de poder y la posibilidad de sancionar, opinar o felicitar su comportamiento.
CUIDADO DE LO PÚBLICO	Es la acción humana responsable de velar por sí misma y los otros, como una actitud ante la vida y la sociedad que construye relaciones protectoras con el contexto y con lo que es de todos, generando un mayor grado de bienestar y una ciudadanía participativa y democrática.
ENFOQUES POBLACIONAL/ DIFERENCIAL:	Se analizan diferencialmente las necesidades y se definen intervenciones dirigidas a garantizar la igualdad, la equidad, y no discriminación a partir del reconocimiento de la diversidad por etapa de ciclo vital, debido a dinámicas demográficas, culturales, políticas, económicas, de género y etnia particulares, vulnerabilidades a causa de condiciones como, la discapacidad, situaciones sociales como el desplazamiento, y situaciones sociopolíticas como el conflicto armado.
GRUPOS DE VALOR	conjunto específico de personas naturales o jurídicas (empresas, organizaciones) beneficiarios o usuarios de los bienes, servicios o resultados de una entidad pública o privada. Estos grupos tienen necesidades, expectativas e intereses que la entidad busca satisfacer a través de sus productos y programas, lo que hace que su caracterización sea fundamental para la gestión efectiva y la mejora continua del servicio.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Significa «decidir junto con otros», entendiendo los “otros” como los ciudadanos, usuarios de servicios, productores de servicios y demás entes e instituciones que se involucran y participan en la escogencia.
RENDICIÓN DE CUENTAS	Es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad, de acuerdo con el cumplimiento de la misión o propósito fundamental, además, de la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus partes interesadas. Así mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz
VEEDURÍA CIUDADANA	Es un mecanismo democrático y una forma de participación ciudadana mediante la cual personas u organizaciones de la sociedad civil vigilan la gestión de las entidades públicas o privadas que manejan recursos públicos o prestan servicios públicos. Su objetivo es garantizar que los recursos se usen correctamente, los servicios se presten con calidad y oportunidad, y la contratación pública se haga de forma adecuada, además de prevenir la corrupción.

Fuentes: Glosario pág. web y Manual Único de Rendición de Cuentas - Versión 2. DAFP- febrero de 2019 Estrategia de Redición de Cuentas 2024 ¹

6. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana reconoce la importancia de la incidencia y del control ciudadano en el fortalecimiento de la relación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con sus grupos de valor, basándose en la promoción de la

¹-MURCM: https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/35295770

Estrategia de Redición de Cuentas 2024- Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá-2024_ https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos_ppi/2024-01/Estrategia_RdC_2024_V1_para_comentarios.pdf



transparencia de nuestra gestión institucional, definiendo espacios identificación de necesidades, planeación, diálogo y socialización tanto de la gestión realizada como del impacto de los resultados obtenidos.

6.1 Planeación de las actividades

De acuerdo con las Orientaciones para el seguimiento a la implementación de la estrategia de participación ciudadana de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP se sugiere la formulación de la estrategia en el formato FORMULAR LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA² , el cual se establecen los siguientes ítems mínimos a tener en cuenta al momento de planificar las actividades de participación ciudadana:

ITEM	DESCRIPCIÓN
Identificación de la acción institucional para la participación de las ciudadanías	Indica que cada actividad de participación debe estar articulada con una actividad u objetivo del plan de acción institucional. Ejemplo: Fortalecer espacios, prácticas, oficios, colectivos artísticos y culturales con miras a su sostenibilidad social, cultural, financiera y ambiental.
Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional	Se refiera al instrumento de planeación plan o estrategia institucional en el que se planeta la acción de la cual se requiere la planificación la actividad de participación ciudadana, para así facilitar su reporte y avance. Ejemplos: -Plan de Acción: Programa de Programa de Transparencia y Ética Pública_PTEP.
Grupo(s) de valor invitado(s)	Son los conjuntos de personas con características similares (demográficas, poblacionales, temáticas, etc.) a las cuales se busca impactar o convocar para agregar valor a la gestión institucional. Ejemplo:

² Este formulario se publica en el enlace de la página web de del Departamento Administrativo de la Función Pública <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/acciones-de-participacion-ciudadana>



ITEM	DESCRIPCIÓN
	<p>- Mujeres de la cuenca del pacífico.</p> <p>- Artistas con discapacidad.</p>
¿Entre los grupos de valor se incluye una instancia de participación formalmente constituida o informales? ¿Cuál (es)?	<p>Se requiere validar si se deben involucrar instancias de participación cuyo origen, funcionamiento y alcance está determinado por una normatividad específica.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gremios o asociaciones de artistas. - veedurías ciudadanas.
Definir el Fase del ciclo de la gestión	<p>Describe la fase del ciclo de la gestión institucional en el que se desarrollará la acción priorizada para involucrar la participación de grupos de valor.</p> <p>Estas son: diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación. Para determinar que parte del ciclo se va a proponer la participación ciudadana es recomendable que la entidad realice el análisis de una misma actividad para todas las fases del ciclo.</p>
Alcance de la participación	<p>Se refiere el alcance que tendrá la participación de los grupos de valor en la acción priorizada.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio de entrega de información al ciudadano. - Consulta ciudadana.
Objetivo de la acción participativa	<p>Descripción de lo que se quiere hacer y el para qué de la acción participativa, depende de la fase del ciclo de la gestión y del alcance. Se define a partir de un verbo y de lo que se espera que aporte o recibir de la ciudadanía con su participación.</p> <p>Ejemplo: Construir de forma participativa el programa arquitectónico aplicable para los centros bioculturales del departamento del Chocó</p>
Metodología participativa que se utilizará	<p>Definir las técnicas, métodos y procedimientos que se utilizaran durante el desarrollo de la actividad de participación, de acuerdo con el objetivo y la población objetivo.</p> <p>Ejemplo: Encuentro, laboratorio de cocreación, grupo focal, mesa técnica.</p>
Resultado esperado:	<p>Que se espera obtener a partir del ejercicio participativo. Este resultado está asociado a la fase del ciclo en el que se desarrolla la acción y, por ende, debe garantizarse un producto puntual, medible y cuantificable asociado.</p>



ITEM	DESCRIPCIÓN
Observaciones de cara a los invitados:	describe detalles de interés para los grupos de valor invitados al espacio, tales como: enlaces de interés de acceso a información, videos, etc.
Dependencia responsable	Dirección o Grupo que realiza la actividad
Fecha	Cuando se realizará la actividad.

6.2 Documentación y reporte de las actividades de participación ciudadana.

A partir de los campos del formato sugerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP para formular la estrategia de participación ciudadana descrito en el numeral anterior y retomando campos del SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES SIRECI de la Contraloría General de la República-CGR para el reporte de actividades de participación ciudadana , se implementó el formato F.OPL-130 Cronograma de Actividades de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, como herramienta para el registro, reporte y consolidación de las actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas realizadas por las Direcciones, Oficina y Grupos de trabajo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Este reporte permite identificar las características de las actividades realizadas, la población objetivo, el propósito, el ciclo de la participación al que pertenece, entre otra información para evidenciar la gestión participativa que realiza la entidad con el objetivo de planificar la gestión, tomar decisiones o divulgar resultados institucionales de impacto e interés para los ciudadanos.

El formato se incluye en el sistema integrado de gestión de la entidad y se Encuentra publicado en el sistema Isolución asociado al proceso de servicio al ciudadano.



Fecha de creación o última actualización del formato	Código: F-OPL-130 Versión: 3 Fecha: 5/may/2023
Diligenciamiento y reporte por las dependencias.	Periodicidad Semestral
Análisis de información y publicación	Periodicidad Semestral

El lineamiento metodológico para el registro del formato de actividades de participación ciudadana se describe en el Instructivo para el reporte de actividades de participación ciudadana y de Rendición de Cuentas.

Bajo ese lineamiento las actividades de participación ciudadana realizadas se registran con la descripción de cada uno siguientes campos:

- 1. Fecha:** corresponde a los días en los que se desarrolla la actividad;
- 2. Modalidad:** según la metodología utilizada seleccione el tipo de actividad: Presencial, Virtual, Mixta o Formulario Web. Esta última opción corresponde a actividades como la solicitud de diligenciamiento de encuestas o de recolección de información a través de la publicación de un formulario virtual.
- 3. Municipio o Departamento en el que se realiza la actividad:** corresponde a la ubicación geográfica en la que se desarrolló la actividad; en las actividades virtuales se registra la ubicación de la cual se origina la transmisión o sesión virtual.
- 4. Impacto de la Actividad:** se refiere a la cobertura de la actividad realizada; se despliegan 4 opciones: **Nacional, departamental, municipal, institucional o comunidad específica;** las dos últimas aplican cuando la actividad impacta solo a entidades como Alcaldías o entidades. En el ítem 9 se detalla a qué tipo de comunidad específica aplicó la actividad.
- 5. Nombre de la actividad:** registre al nombre formal y completo de la actividad definida en la convocatoria, iniciando con el tipo (*foro, reunión, asamblea de... etc.*)



Público Clasificado Reservado

6. Objetivo: es uno de los espacios más importantes del reporte ya que permite identificar el propósito de la actividad realizada y determinar su impacto.

7. Temas tratados: relacione los puntos más importantes de la agenda de la actividad.

8. Área responsable: registre la dependencia y de ser necesario, el grupo de trabajo que desarrolla la actividad.

9. Grupos convocados o población participante: registre las poblaciones o grupos convocados y participantes de la actividad

10. Tipo de actividad: de acuerdo con el propósito de la actividad, seleccione una de las 13 opciones: Si la actividad cumple varios propuesto escoja la opción más relacionada con el objetivo propuesto:

- Acciones para promover la participación ciudadana
- Actividades para involucrar a la ciudadanía en la gestión institucional realizadas durante la vigencia
- Ejercicios de innovación abierta.
- Acompañamiento o respuesta a ejercicios de control social a la gestión de la entidad (veedurías ciudadanas).
- Programas y/o servicios institucionales organizados por la entidad administrados y ejecutados por la comunidad.
- Actividades de manejo de riesgos de corrupción realizadas con participación de la ciudadanía (construcción, evaluación, seguimiento).
- Actividades de puesta en funcionamiento, mantenimiento y operación de los canales no presenciales de servicio al ciudadano
- Actividades de adecuación de los puntos presenciales de servicio al ciudadano para atención de población en situación de discapacidad.
- Actividades de fortalecimiento del procedimiento de atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
- Identificación de las necesidades de información de la población objetivo de la entidad.
- Acciones de Rendición de Cuentas.
- Análisis de la percepción de ciudadanos, usuarios o grupo de interés.

11. Elemento: corresponde a los componentes del ciclo de la participación ciudadana



12. Número de participantes: registre el número de las personas impactadas o que participaron en la actividad; se incluyen personas conectadas o vistas de una publicación, de la cuales se quede algún registro o se pueda evidenciar su participación

13. Qué documento, producto o logro se obtuvo de la actividad: registre el producto o resultado de la actividad.

14. Cumple SI O NO con objetivos sobre los acuerdos de paz.

15. Total presupuesto ejecutado en la actividad: relacione el costo total en pesos invertido en la actividad, tenga en cuenta:

- En las actividades virtuales se debe estimar el valor del día de honorarios o de salario del contratista (as) y/o funcionario(os) a cargo de la actividad.
- En actividades presenciales registre el total del costo de comisiones, viáticos, logística, material o refrigerios, etc.

16. Desglose en qué se invirtieron recursos: detalle el ítem y el valor en pesos de los recursos invertidos en la actividad teniendo en cuenta:

- Incluya los nombres de los contratistas o funcionarios que realizaron de la actividad
- La suma debe coincidir con el valor registrado en la columna 12.

17. No. de contrato, convenio o proyecto: relacione el tipo y el número del contrato que corresponde a los recursos invertidos en la actividad.

18. Rubro presupuestal de los recursos invertidos: registre el número y el objeto completo del rubro presupuestal del cual proceden los recursos de los diferentes contratos de los cuales se invirtieron recursos en las actividades de participación ciudadana reportadas.

Este formato se publica en la página en el micrositio participa, como evidencia de la estrategia de participación ciudadana de manera semestral.

La implementación y documentación de las actividades de participación ciudadana refleja una gestión institucional enfocada en las personas, basada en una interacción permanente con los usuarios, beneficiarios e interesados en la oferta del Ministerio

	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página 16 de 29
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	

de las Cultura, las Artes y los Saberes, presentando la programación de los espacios de Participación que la entidad tiene proyectados durante la vigencia.

En el micrositio participa se socializa la implementación, los resultados y los espacios creados por el ministerio para fortalecer la interacción con la ciudadanía y grupos de valor, así como el consolidado del cronograma de participación, y se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.mincultura.gov.co/participa/Paginas/default.aspx>

6.3 Promoción de las Veedurías Ciudadanas:

Para promover las veedurías ciudadanas en el sector Cultura, es necesario informar a la ciudadanía la importancia y beneficios del control social, además de divulgar los mecanismos para ejercerlo, como la identificación de temas de interés, la conformación democrática de la veeduría

El Departamento administrativo de la Función Pública dispone en su sede electrónica de un espacio con una lista de preguntas y respuestas dentro del ejercicio de control social y veeduría ciudadana. Este compendio de preguntas es tomado del Documento Orientador de la Ley 850 de 2003

<https://www.funcionpublica.gov.co/veedurias/Paginas/preguntas>

6.5. Rendición de cuentas

El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de sus servidores públicos de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor¹) sobre la gestión

realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos³.

6.4. Espacio virtual de participación Menú PARTICIPA.

Si bien al considerar la misionalidad de la entidad un alto porcentaje actividades presenciales y territorio, para ampliar cobertura y por criterios de austeridad se promueve el uso de mecanismos virtuales para facilitar el diálogo en doble vía; así mismo estas herramientas virtuales facilitan la recolección, consolidación y evaluación de la información suministrada por la ciudadanía en las diferentes instancias de participación.

A través del Menú Participa publicado en la página web <https://www.mincultura.gov.co/transparencia/Paginas/participa/participa.aspx> se divulga, consolida la información de diferentes temas o retos, resultados de incidencia ciudadana, herramientas y los datos abiertos para la implementación esta estrategia.

Las secciones se publican de acuerdo con los lineamientos definidos para por el DAFP⁴, y se alimentan o actualizan con la información suministrada por las diferentes dependencias en el F.OPL-130 Cronograma de Actividades de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas y las demás acciones que se publiquen a través de otros canales como redes sociales y la página web.

A. Participación para identificación de problemas y diagnóstico de necesidades

³ Manual Único de Rendición de Cuentas v2_DAFP-2019

⁴ Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública -Versión 1-2021



La participación para el diagnóstico e identificación de problemas, se refiere a la recolección y análisis de información para identificar las necesidades de nuestros grupos de valor, para así proponer programas, planes, iniciativas, estrategias o normativa que fortalezca las necesidades del sector cultural en el país.

En la sección de **temas de interés** se publican los temas de interés sobre los cuales se adelantará el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con la participación de los ciudadanos y grupos de valor. Se deben publicar las etapas para realizar el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas.

Entre las herramientas para desarrollar la participación ciudadana en el componente diagnóstico se cuenta con:

Sistema Único de Consulta Pública, es una plataforma del Departamento Nacional de Planeación (DNP) de Colombia que estandariza y facilita la participación ciudadana en los procesos de producción normativa del gobierno. A través de SUCOP, los ciudadanos y otros interesados pueden consultar y hacer comentarios, observaciones y propuestas sobre proyectos de decretos, reglamentos, directivas y otras normas que están siendo creadas por las entidades de la rama ejecutiva a nivel nacional y territorial

Sistema Nacional de información cultura:

Como componente del sistema Nacional de Cultura que tiene el propósito de presentar datos de agentes de sector, espacios culturales ejecución presupuesta regionalizada

Con el buzón <https://www.sinic.gov.co/tu-opinion-cuenta>

B. Presupuesto y planeación participativa

La planeación participativa es entendida como el mecanismo mediante el cual la ciudadanía decide le rumbo de políticas, planes, programas, proyectos o trámites de acuerdo con sus necesidades. La participación puede darse en la delimitación de los resultados e impactos esperados y en la definición de productos y de actividades.



El presupuesto participativo es el proceso por medio del cual la ciudadanía, a través de la deliberación y la construcción de acuerdos con el Gobierno, asignan un porcentaje de los recursos del presupuesto a programas y proyectos que consideran prioritarios en armonía con el Plan de Desarrollo.

Según lo dispuesto en los artículos 90, 91, 92 y 93 de la Ley 1757 de 2015, son las entidades territoriales las obligadas a realizar ejercicios de presupuesto participativo, cuyos resultados son presentados ante los Consejos Regionales, Municipales y Locales de Planeación, según sea el caso, para su inclusión en el presupuesto institucional; por lo cual este ejercicio no aplica para el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes.

En esta sección accede al Plan Anual de Adquisiciones 2025, al formulario

-Formulario planeación participativa

-Sistema Nacional de Información Cultural SINIC como componente del Sistema Nacional de Cultura (SNCu) que tiene como propósito brindar información sobre el sector cultural a la ciudadanía. A través de www.sinic.gov.co Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ofrece a las personas interesadas acceso a información relacionada con:

- ✓ La inversión realizada por el ministerio en el territorio nacional.
- ✓ Caracterización de los agentes del sector registrados en la plataforma Soy Cultura.
- ✓ Espacios y equipamientos culturales identificados por el ministerio en el territorio nacional.
- ✓ Fuentes de financiación del sector cultura a nivel territorial.
- ✓ Estudios, mediciones y publicaciones sobre el sector cultura realizados por el Ministerio y por otras entidades del Gobierno Nacional.

C. Consulta Ciudadana

La consulta a la ciudadanía es un mecanismo de participación que busca conocer las opiniones, sugerencias o propuestas, comentarios y aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a los proyectos, normas, políticas, programas o trámites adelantados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, antes o durante de la formulación.



En esta sección se publica la Agenda Regulatoria y se enlaza la herramienta Sistema Único de Consulta Pública SUCOP para Comentarios y respuestas de proyectos normativos

La sección de **Datos abiertos**: ¿Qué son? Son aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables, los cuales facilitan su acceso y permiten su reutilización. Están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas, son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos (Ley de Transparencia-1712 de 2014, artículo 6, literal j)."

D. Colaboración e Innovación abierta

La colaboración e innovación abierta es entendida como la interacción con la ciudadanía para la búsqueda de soluciones a problemáticas públicas con el conocimiento de los grupos de valor y así resolver los desafíos de las entidades, de modo que se establezcan redes de cooperación y sinergias que permitan comprender las problemáticas o necesidades de una población particular, abrir canales para recibir ideas y propuestas de solución y lograr la selección final de las más viables.

En esta sección publican la convocatoria para participar en estos retos de innovación.

E. Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los que las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control a partir de la promoción del diálogo. En este sentido, las entidades deben atender lo dispuesto por el Manual único de rendición de cuentas (MURC), guía de obligatoria observancia para las



entidades

públicas.

En esta sección se publican

- La estrategia de rendición de cuentas.
- Formularios para el registro de temas de interés para la Rendición de Cuentas y para la evaluación de los espacios desarrollados.
- Portales y sistemas de información
- Informes de rendición de cuentas.

F. Control Ciudadano

El control social es el derecho ciudadano de hacer seguimiento y evaluar el resultado de políticas públicas y/o incidir en decisiones de planificación y ejecución de acciones institucionales, por lo que las entidades de la administración pública debemos de facilitar el ejercicio del control no solo en cumplimiento de la ley 489 de 1998, Capítulo VII “Democratización y control social de la administración pública y si no con el objeto fundamental de fortalecer la interacción del Ministerio con las personas, usuarios y grupos de interés y por esto promoveremos el control social a través de encuentros, audiencias, consultas y seguimiento a veedurías ciudadanas.

En esta sección se relacionan las diferentes instancias de participación ciudadana:

La guía ABC de la Ley 1757 de 2015 ESTATUTO DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN COLOMBIA, del Departamento Administrativo de la Función Pública, menciona los instrumentos con los que las personas o colectivos pueden ejercer su derecho al control social, ya sea para solicitar la información, entregar observaciones o requerir respuestas específicas a las situaciones denunciadas:

 Culturas  VV	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página 22 de 29
	<input checked="" type="checkbox"/> Público	<input type="checkbox"/> Clasificado

- Solicitar la información pública que se requiera para el desarrollo de su labor, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Presentar observaciones de la labor desarrollada al ente encargado de la política pública;
- Presentar peticiones, denuncias, quejas y reclamos ante las autoridades competentes.
- Presentar acciones populares en los términos de la Ley 472 de 1998;
- Presentar acciones de cumplimiento en los términos de la Ley 393 de 1997;
- Presentar Acciones de Tutela en los términos del Decreto número 2591 de 1991;
- Participar en Audiencias Públicas ante los entes que las convoquen;
- Hacer uso de los recursos y acciones legales que se requieran para el desarrollo del control social.
- Sistema Único de Consulta Pública SUCOP
- Planeación, presupuesto e informes

7. DIAGNÓSTICO DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024- 2025

Para iniciar del diagnóstico de la participación ciudadana y rendición de cuentas, se analiza el resultado del Índice de Desempeño Institucional medido a través del Formulario Único de Reportes y Avances de Gestión-FURAG de 2024 por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, en referencia al avance en la



implementación de la Política Participación Ciudadana, como parte del Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la cual obtuvo una calificación de 99,2% en el Ministerio de las Culturas, Las Artes y los Saberes:

Tabla 1: Resultados de la medición del desempeño institucional Política de Participación Ciudadana para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

NO. INDICE	Política participación ciudadana en la gestión pública	PUNTAJE
POL13	Índice de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	99,3
I41	Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación	98,2
I42	Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública	100,0
I43	Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión	100,0
I44	Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial	100,0
I45	Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional	100,0
I46	Rendición de cuentas en la gestión pública	97,9

Fuente. Publicación resultados medición del desempeño institucional-FURAG⁵

Lo anterior indica que el aspecto a fortalecer corresponde a los ejercicios de Rendición de Cuentas, recomendación alineada con las observaciones de la Oficina de Control Interno de Gestión compiladas en el Memorando Interno MC02688I2025,

⁵ Resultados Índice de Desempeño Institucional 2024

<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>



para el fortalecimiento de la estrategia, la cual se aborda en el numeral 7 de este documento.

A continuación, se presenta la recomendación emitida desde el Departamento Administrativo de la Función Pública como resultado de la medición para la política de Participación ciudadana:

Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Implementar acciones de mejora institucional como resultado de la documentación y sistematización de lecciones aprendidas sobre las experiencias y la implementación de la política de participación ciudadana en la entidad.	POL12
---	---	-------

Fuente: Recomendaciones FURAG 2024 ⁶

En ese sentido y para mejorar esta sistematización, en el desarrollo de los componentes misionales y de gestión institucional el Ministerio cuenta con unos componentes de participación desde los diferentes ciclos de la gestión pública, encabezado, con la adopción de la Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, identificada con el código DI-OPL-014 del 23 de Septiembre de 2021, la cual tiene como objetivo *“Definir el compromiso, los lineamientos, estrategias y mecanismos de monitoreo de las acciones de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas realizadas por las áreas del Ministerio de las Culturas, Las Artes y los Saberes, con el fin de garantizar el derecho fundamental de participar e incidir a partir de la implementación de las Políticas de Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas y de Servicio al Ciudadano, a través de espacios adecuados para la interacción entre la ciudadanía y la entidad.”*

⁶ <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>



Se requiere diseñar un instrumento que permita analizar las fortalezas y debilidades de la estrategia implementada a partir de las actividades reportadas por las dependencias.

8. Plan de participación ciudadana.

Las acciones a desarrollar, para afianzar los procesos de participación y diálogo entre la ciudadanía, los grupos de valor y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el fin incidir a lo largo del ciclo de la gestión pública, en los planes, proceso, programas, proyectos y actividades culturales y artísticas afianzando la política cultural. Se definen en cuatro categorías para identificar cada una de las actividades información, control estratégico, diálogo y ejecución.

Información

Las acciones de información, tiene como objetivo fundamental definir los insumos para planificar las actividades de la participación ciudadana y de rendición de cuentas en la entidad, dichos insumos permiten tener información dirigida a los grupos de valor, para promover la participación incidente e informada durante el ciclo de la gestión publica.

Control estratégico

El control estratégico, plantea la necesidad de generar una participación planificada en la cual se observen las diferencias, diversidades, semejanzas en los puntos de vista del proceso participativo, lo anterior a través de acciones que conlleven en primer lugar, al fortalecimiento de la planeación de las actividades de participación ciudadana y de rendición de cuentas, en segundo lugar, del desarrollo de una estrategia de comunicación que dé cuenta de la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo, por último, referente al seguimiento de las citadas actividades para obtener el control respectivo.

Diálogo

 Público Clasificado Reservado

Las acciones estratégicas referentes al diálogo permiten sensibilizar y apropiar conceptos que soportan las acciones de participación ciudadana y rendición de cuentas, las cuales incluyen el registro en las actividades de participación, así como la puesta en marcha del diálogo y los diferentes elementos para garantizar el cumplimiento de los cronogramas establecidos de participación.

Ejecución

La ejecución concluye los elementos del desarrollo de los diálogos y de la participación en las actividades propuestas desde el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, a través de informes en los que se señalen las actividades de participación ciudadana.

a. Cronograma

A continuación, se presenta una proyección del cronograma planeado para el desarrollo de la estrategia de participación ciudadana para el 2025:

VV	 Culturas 	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA										Página 28 de 29		
		<input checked="" type="checkbox"/> Público		<input type="checkbox"/> Clasificado			<input type="checkbox"/> Reservado							
No	Elementos	Acciones	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic
6		conceptos claves de participación ciudadana y rendición de cuentas												
		Registrar en el formato las actividades de participación y rendiciones de cuentas realizadas por las por todas áreas misionales.												
7	Ejecución	Realizar reportes o informes de los resultados de las actividades de participación ciudadana												

Las actividades de participación ciudadana se registran en el Anexo, que se publica en el espacio “Participa”

<https://www.mincultura.gov.co/transparencia/Paginas/participa/participa.aspx>

F-OPL-130 “Cronograma de Actividades de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas-2025.



Culturas

VV



ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Público

Clasificado

Reservado

Página 29 de 29

b. Anexos

- F-OPL-130 “Cronograma de Actividades de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas”
- DI-OPL-014 Política de participación ciudadana y rendición de cuentas
- G-OPL-011 Guía Metodológica de la Estrategia de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas
- I-GAC-007 Instructivo para el Reporte de Actividades de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas
- Informe actividades de participación ciudadana 2023

Elaboró: Karla Neira -Coordinadora Grupo de Servicio al Ciudadano